Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay
www.iics.una.py - asistente@iics.una.py
Teléfono: 595 981 716 673

Resolución N° **324/2021**
31 de agosto de 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021" ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*. ID Nº 401.529"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3.070/2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado Nº 0477/2021 "Por La Cual Se Actualizan las funciones del Ordenador de Gastos y el Régimen Operativo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0134/2021 "Por la cual se acepta la Comisión de Trabajo del Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA, funcionario del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0152/2021 del 29 de enero de 2021, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2021;

La Resolución del Rectorado Nº 1072/2021 de fecha 07 de julio de 2021 "Por la cual se acepta la comisión de trabajo y se designa a la Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PÁEZ, como Administradora y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 1128/2021 de fecha 16 de julio de 2021 "Por la cual se rectifica la resolución Nº 1072/2021 de fecha 07 de julio de 2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en la cual se designa a la Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PÁEZ, como Directora de la Dirección de Administración y Finanzas y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Memorando DAF Nº 643/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, remitido por la Lic. PERLA E. CHAMORRO PAEZ, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita al Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*", con el parecer favorable del mismo;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, expedida por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 401.529 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

MFMM/PECP/SER
IIC

Resolución N° **324/2021**
31 de agosto de 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021" ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*. ID Nº 401.529"

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

El Decreto Nº 4.780/2021 que reglamenta la Ley Nº 6.672/2021;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*.

Art. 2°.- INTEGRAR el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – *AD REFERENDUM*, con los siguientes miembros:

Coordinadora	Lic. **PERLA E. CHAMORRO PAEZ**, Directora Dirección Administrativa y Financiera Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
Miembros	Dra. **MARIA MERCEDES CARPINELLI**, Directora Dirección Científica, Académica y Asistencial Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. Abog. **EVA MARIA CRISTINA GIL MARTINEZ**, Asesora Asesoría Jurídica Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Dra. **GLORIA ANA MARIA ECHAGUE DE MENDEZ**, Jefa Unidad Asistencial Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. Dra. **NOELIA BEATRIZ ALVARENGA ALVARENGA**, Jefa Departamento de Endocrinología Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. C.P. **MIRTHA CONCEPCIÓN LEITE GODOY**, Coordinadora Coordinación de Proyectos Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud C.P. **RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO**, Jefe Departamento de Contrataciones Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **SANDRA ELIZABETH RIVEROS**
SECRETARIA

Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

MFMM/PECP/SER
IIC